

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 21 de agosto de 1887.

NUMERO 44.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

Agosto de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

**Dom. 21.—San Joaquín,** padre de Nuestra Señora (*Patrón del barrio del mismo nombre en Heredia*); Santa Juana Francisca Fremiot, santa Basa y sus tres hijos, mrs., santos Bonoso y Maximiano, mrs.  
**Lunes 22.—Santos Timoteo,** Hipólito, ob., Shforiano, Antonino y Fabriciano, mártires.

SALE LA CANÍCULA.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gobernación.**

Acuerdos.

**Secretaría de Fomento.**

Acuerdo.

**Secretaría de Hacienda.**

Acuerdo.—Acta de incineración de billetes.

**Secretaría de Instrucción Pública.**

Acuerdo.—Oficio.

**Secretaría de Guerra.**

Lista.

**Administración Judicial.**

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Sección Científica.**

**Sección Editorial.**

**Anuncios.**

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 257.

Palacio Nacional.

San José, 20 de agosto de 1887.

Visto el oficio de esta fecha en que el señor Registrador General de la Propiedad manifiesta que el Registrador del partido de Cartago, don Salvador Zeledón, solicita licencia por motivo de enfermedad, para separarse de su destino por el término de treinta días,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder dicha licencia y nombrar para que durante ella le subrogue bajo su responsabilidad, al auxiliar don Adalberto Herrera.—Comuníquese.

SOTO.  
El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.  
Nº 258.  
Palacio Nacional.  
San José, 20 de agosto de 1887.

Visto el oficio nº 56 de esta fecha, en que el señor Director General del Telégrafo manifiesta que ha nombrado para telegrafista de la oficina de Aserrí á don Moisés González y para mensajero de la misma á don Francisco Castro, El señor Presidente de la República

ACUERDA:  
Aprobar esos nombramientos.—Comuníquese.

SOTO.  
El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 130.

Palacio Nacional.

San José, 20 de agosto de 1887.

Visto el memorial en que el señor Doctor don Pánfilo J. Valverde, de este domicilio, solicita que se le conceda el beneficio establecido por el decreto de 13 de octubre de 1885, para introducir de los Estados Unidos de Norte América tres vacas, dos de raza Holstein y una de raza Jersey, tres toros de raza Holstein y dos cerdos para cría;

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á esa solicitud.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 315.

Palacio Nacional.

San José, 19 de agosto de 1887.

No habiéndose incluido—por omisión involuntaria—en la ley de presupuesto general para el año económico en curso, la pensión concedida por decreto legislativo de 25 de junio de 1883 á doña Rosalina Pacheco de Sáenz, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Que, con sujeción á lo dispuesto en el decreto citado, se pague mensualmente á los hijos de la expresada señora, la pensión de veinticinco pesos (\$ 25), que se imputará á eventuales de esta Secretaría.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del día diez y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y siete. Los que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda y de acuerdo con el convenio especial celebrado el 21 de octubre de 1884 entre el Supremo Gobierno y el Banco de la Unión, procedimos á la incineración de varios billetes del Tesoro Nacional, en cantidad de (\$ 25,000) veinticinco mil pesos, cuyos números se expresan á continuación:

Cuatro billetes de á \$ 100 cada uno.

Números:

2638, 2447, 2488, 3113. \$ 400-00

Veinticinco billetes de á \$ 50 cada uno.

57, 272, 2862, 2900,  
2695, 2442, 2673, 2647,  
2458, 2463, 2942, 2473,  
2757, 2500, 3220, 3714,  
3357, 3005, 3766, 3691,  
3408, 3478, 3598, 3021,  
3504. \$ 1,250-00

Noventa y siete billetes de \$ 25 cu.

208, 528, 551, 619, 794,  
744, 1243, 1936, 1362,  
1454, 1577, 1150, 4432,  
5981, 5784, 5831, 5903,  
5907, 5857, 5755, 5844,  
5809, 5796, 6846, 6493,  
6931, 6352, 6086, 6709,  
6206, 6483, 6654, 6267,  
6170, 6577, 6791, 6402,  
6153, 6438, 6932, 6496,  
6014, 6240, 6316, 6351,  
6075, 6368, 6388, 6543,  
7620, 7161, 7419, 7890,

7993, 7192, 7897, 7059,  
7010, 7247, 7550, 7101,  
8105, 8246, 8039, 8517,  
8594, 8492, 8417, 8762,  
8674, 8333, 8130, 8621,  
8253, 8053, 8086, 8377,  
8411, 8265, 8194, 8306,  
9031, 9637, 9185, 9330,  
9364, 9609, 9190, 9219,  
9319, 9312, 9003, 9214,  
9131, 9221, 9308, 9598. \$ 2,425-00

Setecientos treinta y cuatro billetes de \$ 10 cu.

483, 706, 1537, 1227,  
1570, 1014, 2363, 3946,  
3591, 4849, 5952, 6718,  
6981, 6795, 6965, 6732,  
6858, 6936, 6756, 6760,  
6749, 6730, 6785, 6702,  
6710, 6843, 6842, 7318,  
7769, 7794, 7801, 7348,  
7652, 7002, 7366, 7062,  
7563, 7551, 7448, 7897,  
7310, 7155, 7461, 7057,  
7390, 7371, 7471, 7831,  
7450, 7816, 7514, 7255,  
7358, 7890, 7330, 7397,  
7025, 7167, 7600, 7581,  
7389, 7393, 7105, 7882,  
7997, 7646, 7692, 7100,  
7126, 7614, 7810, 7933,  
7009, 7028, 7667, 7556,  
7103, 7324, 7511, 7870,  
7728, 7964, 7965, 7544,  
7843, 7481, 7802, 7606,  
8364, 8371, 8814, 8729,  
8971, 8687, 8102, 8659,  
8811, 8989, 8068, 8362,  
8726, 8785, 8118, 8340,  
8628, 8050, 8023, 8319,  
8472, 8266, 8473, 8800,  
8735, 8233, 8956, 8459,  
8082, 8012, 8420, 8657,  
8439, 8405, 8192, 8286,  
8480, 8511, 8843, 8548,  
8846, 8669, 8675, 8851,  
8748, 8463, 8347, 8448,  
8915, 8996, 8327, 8224,  
8934, 9656, 9206, 9455,  
9409, 9537, 9508, 9604,  
9840, 9457, 9977, 9416,  
9478, 9474, 9499, 9030,  
9739, 9701, 9434, 9792,  
9121, 9651, 9091, 9576,  
9583, 9411, 9854, 9381,  
9369, 9290, 9707, 9123,  
9122, 9571, 9167, 9276,  
9626, 9089, 9217, 9295,  
9886, 9613, 9201, 9024,  
9957, 9037, 9287, 9432,  
9328, 9914, 9645, 9616,  
10648, 10781, 10978,  
10334, 10004, 10463,  
10046, 10983, 10082,  
10891, 10446, 10673,  
10675, 10531, 10999,  
10879, 10996, 10947,  
10183, 10284, 10114,  
10121, 10144, 10125,  
10721, 10708, 10588,  
10105, 10623, 10202,  
10458, 10600, 10794,  
10495, 10734, 10906,  
10940, 10212, 10559,  
10485, 10276, 10433,  
10850, 10267, 10632,

10893,	10537,	10271.
11511,	11837,	11125,
11813,	11900,	11012,
11168,	11588,	11858,
11949,	11248,	11273,
11852,	11887,	11672,
11710,	11640,	11713,
11178,	11956,	11088,
11850,	11686,	11793,
11420,	11108,	11561,
11784,	11971,	00000,
00000,	11324,	11060,
11449,	11667,	11807,
11186,	11302,	11050,
11615,	11868,	11514,
11043,	11124,	11997,
11612,	11030,	11213,
11322,	11747,	11166,
11632,	11717,	11059,
11192,	11441,	11279,
11838,	11867,	11641,
11932,	11285,	11022,
11337,	11874,	11182,
11189,	11720,	11251,
12559,	12162,	12974,
12061,	12751,	12004,
12283,	12711,	12624,
12700,	12074,	12709,
12160,	12060,	12290,
12134,	12583,	12642,
12637,	12697,	12786,
12578,	12517,	12323,
12489,	12912,	12306,
12958,	12301,	12646,
12240,	12401,	12500,
12829,	12098,	12417,
12223,	12190,	12139,
12270,	12771,	12840,
12841,	12436,	13117,
13130,	13114,	13082,
13450,	13962,	13007,
13363,	13132,	13687,
13494,	13612,	13080,
13868,	13821,	13580,
13977,	13310,	13164,
13397,	13735,	13008,
13873,	13017,	13531,
13258,	13620,	13614,
13070,	13782,	13431,
13794,	13137,	13143,
13311,	13930,	13856,
13398,	13774,	13705,
13429,	13325,	13479,
13954,	13584,	13598,
13707,	13576,	13367,
13711,	13994,	13648,
13434,	13538,	13832,
13731,	13465,	13554,
13975,	13964,	13463,
13172,	13247,	13460,
13801,	13035,	13916,
14831,	14005,	14523,
14407,	14823,	14355,
14697,	14433,	14930,
14632,	14069,	14768,
14484,	14813,	14509,
14919,	14410,	14639,
14068,	14958,	14344,
14228,	14303,	14729,
14457,	14814,	14023,
14277,	14134,	14341,
14825,	14226,	14475,
14691,	14140,	14694,
14225,	14658,	14312,
14151,	14657,	14552,
14548,	14299,	14101,
14870,	14060,	14022,
14189,	14579,	14597,
14074,	14057,	14082,
14440,	14412,	14445,
14070,	14647,	14788,
14960,	14178,	14050,
14255,	14600,	14125,
14088,	14404,	14910,
14110,	14046,	14528,
14942,	14589,	15449,
15172,	15175,	15898,
15257,	15253,	15875,
15934,	15932,	15938,
15582,	15220,	15189,
15888,	15782,	15949,
15531,	15599,	15402,
15751,	15933,	15809,
15340,	15927,	15637,
15373,	15605,	15996,

15361,	15501,	15907,
15720,	15487,	15532,
15485,	15972,	15765,
15649,	15950,	15194,
15277,	15096,	15374,
15961,	15445,	15338,
15913,	15828,	15284,
12273,	15132,	15256,
15323,	15968,	15187,
16608,	16440,	16616,
16946,	16789,	16848,
16398,	16130,	16311,
16539,	16790,	16173,
16386,	16107,	16300,
16500,	16948,	16266,
16644,	16497,	16218,
16993,	16287,	16291,
16111,	16656,	16426,
16829,	16433,	16577,
16294,	16547,	16140,
16468,	16910,	16462,
16316,	16040,	16326,
16283,	16073,	16475,
16284,	16614,	16015,
16142,	16157,	16108,
16480,	16196,	16541,
16389,	16723,	16079,
16354,	16357,	16241,
16063,	16021,	16280,
17225,	17898,	17933,
17574,	17400,	17318,
17202,	17805,	17393,
17153,	17083,	17788,
17202,	17809,	17195,
17639,	17051,	17254,
17587,	17036,	17222,
17959,	17458,	17856,
17381,	17793,	17944,
17160,	17865,	17782,
17197,	17106,	17787,
17315,	17575,	17689,
17849,	17147,	17949,
17695,	17497,	17476,
17213,	17043,	17978,
17253,	17019,	17537,
17291,	17623,	18437,
18358,	18093,	18321,
18682,	18081,	18486,
18495,	18180,	18094,
18026,	18406,	18134,
18432,	18353,	18316,
18308,	18193,	18625,
18299,	18190,	18163,
18439,	18695,	18332,
18596,	18468,	18514,
18283,	18424,	18634,
18580,	18236,	18095,
18390,	18315,	18344,
18419,	18143,	18066,
18084,	18311,	18597,
37907,	37936,	37942,
37757,	37811,	37929,
37739,	37856,	38455,
38964,	38832,	38059,
38547,	38140,	38850,
38069,	38919,	38680,
38787,	38920,	38830,
38925,	39192,	39501,
39588,	39249,	39527,
39545,	00000,	39085,
39551,	39416,	39255,
39539,	39180,	..... s, 1730-00

(Continuará).

SECRETARÍA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 643.

Palacio Nacional.

San José, 20 de agosto de 1887.

En atención á que no figura en el presupuesto vigente de Instrucción Pública, la escuela mixta de la villa de la Unión, plantel cuyo sostenimiento reclama el buen servicio público, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que la dotación de que goza la Directora de aquel establecimiento se cargue á eventuales del ramo.— Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública  
FERNÁNDEZ.

Nº 299.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—19 de agosto de 1887.

El señor Jefe Político de San Ramón, en comunicación nº. .... de 18 de los corrientes, me trascribe el artículo 3º de la sesión celebrada por el Municipio de aquel cantón, el día 3 del presente mes, que dice así:

“Admitir las renunciaciones que del cargo de miembros de la Junta de Educación del distrito de San Isidro, han presentado los señores Teodoro y Lorenzo Chaves, por estar fundadas en excusa legal, y nombrar en su reposición á los señores Francisco Méndez y Juan Jiménez.”

Lo que me hago el honor de transcribir á U. para su superior conocimiento.

Del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.

NOMINA

de las personas de esta ciudad que han contribuido para la erección de un monumento, en la ciudad de Alajuela, á la memoria del heroico soldado Juan Santamaría.

Licenciado don Salvador Jirón..	\$ 5-00
Teniente Coronel don Miguel H. Céspedes .....	5-00
Don Salvador Borbón.....	2 00
„ Juan Suñol.....	1-00
„ Silvestre Darce.....	1-00
„ Rafael Dent.....	1-00
„ Francisco Montagné.....	1-00
„ Miguel Brenes.....	1-00
„ Juan Ríos.....	1-00
„ Manuel Barahona.....	1-00
„ Miguel Fulton.....	1-00
„ Wing Chong Sing & Cª.....	1-00
„ Ruperto Elizondo.....	1-00
„ Elías Chinchilla.....	1-00
„ Jesús Espinosa.....	1-00
„ Alberto Mata.....	0-50
„ Pío Muñoz.....	0-50
„ Cayetano Alvarez.....	0-50
„ Felipe Rodríguez.....	0-50
„ Carlos Molina.....	0-50
„ Sotero Sea.....	0-50
„ Cristóbal Díaz.....	0-50
„ Justo Pasos.....	0-50
„ Andrés Oviedo.....	0-50
Doña Pilar Hernández.....	0-50
Don Francisco Pantoja.....	0-50
„ Juan Moreira.....	0-25
„ Gil Calderón.....	0-25
„ Ramón Arguedas.....	0-25
„ Desiderio Montero.....	0-25
„ Martín Castillo.....	0-25
„ Lucas Ruiz.....	0-25
„ Domingo López.....	0-25
„ Liberato Jiménez.....	0-25
„ Francisco Boza.....	0-25
„ Trinidad Vargas R.....	0-25
„ Antonio Bustos.....	0-25
„ Mariano Guevara.....	0-25
„ Ponciano Mondragón.....	0-25
„ Joaquín Lizano.....	0-25
„ Samuel Anduray.....	0-10
„ Francisco Barreto.....	0-10
„ Francisco C. Peña.....	0-25
„ Gabino Villegas.....	0-25

„ Telésforo Recio .....	0-25
„ Paulino Orozco .....	0-10
\$ 34-05	

Puntarenas, 18 de agosto de 1887

El Gobernador, El Comandante,  
Salv. Jirón. Miguel H. Céspedes.

LISTA

de los Jefes y Oficiales del cuartel de Heredia que contribuyen para la erección del monumento de

JUAN SANTAMARÍA.

General de División don Joaquín Gutiérrez.....	\$ 25-00
Sargento Mayor don Rodolfo Rojas.....	2-00
Sargento Mayor don Joaquín Varela.....	2-00
Sargento Mayor don Manuel Morúa.....	2-00
Capitán don Pedro Gutiérrez.....	1-00
„ don Pascual Ramírez.....	1-00
Teniente don Indalecio Ramírez.....	1-00
Teniente don Hilario González.....	1-00
Subteniente don Alejandro Rodríguez.....	1-00
Subteniente don Luis Araya.....	2-00
Sargento 1º don Juan Bonilla.....	1-00

Banda.

Don Cleto Martinez.....	0-50
„ José Coto.....	0-50
„ Santiago Eduarte.....	0-50
„ Julián Calderón.....	0-25
„ Patricio Ledesma.....	0-25
„ León Aguilar.....	0-25

Suma..... \$ 42-25

Heredia, agosto 19 de 1887.

J. GUTIÉRREZ.

LISTA de las personas particulares que han contribuido para el monumento del soldado Juan Santamaría.

Don Jaime Bennet.....	\$ 10-00
Dr. don Juan J. Flores.....	5-00
Don Manuel Bolaños.....	5-00
„ Amado Rosabal.....	2-00
„ Juan Vicente Gutiérrez.....	2-00
„ Manuel Rivera.....	2-00
„ Rafael Zumbado.....	2-00
„ Fernando Fernández.....	1-00
„ Francisco Gutiérrez.....	1-00
„ Juan Sáenz.....	1-00
„ Juan Campos.....	1-00
„ Tranquilino Ulloa.....	1-00
„ Luis R. Flores.....	2-00
„ Higinio Sandoval.....	1-00
„ Cleto González.....	1-00
„ Jesús Madrigal.....	1-00
„ Juan J. Flores Zamora.....	1-00
„ Isidro Martínez.....	0-75
„ Lorenzo Madrigal.....	0-50
„ Pablo Benavides.....	0-50
„ Francisco Fonseca G.....	0-50
Presb. José Guzmán.....	0-50
Don Daniel González.....	0-50
„ José Solórzano.....	0-50
„ Federico Cartin.....	0-50
„ Tomás Arguedas.....	0-50
„ Vicente Chaverri.....	0-50
„ Rómulo Montero.....	0-50
„ Jacinto Trejos.....	0-50
„ Fernando Madrigal.....	0-50
„ Ascensión Alvarado.....	0-50
„ Agustín Umaña.....	0-25
„ Pablo Lépiz.....	0-25
„ Francisco Alfaro.....	0-25
„ Macedonio Benavides.....	0-25
„ Carmen Orozco.....	0-25
„ Juan Arce B.....	0-25

Don Ramón Lizano.....	\$ 0-25
„ Manuel L. Campos.....	0-25
„ Ezequiel Leitón.....	0-25
„ Trinidad Chaverri.....	0-25
„ José Chaverri Solórzano.....	0-25
„ Ramón Arce.....	0 15
„ Jesús Ruiz.....	0-10
„ Manuel García.....	0-10
„ Pedro Umaña.....	0-10
„ Manuel Muñoz.....	0-10
„ Ubaldo Benavides.....	0-10
„ Simón Sánchez.....	0-10
„ José Sáenz.....	0-10
„ Nicolás Sáenz.....	0-10
„ Ramón Benavides.....	0-10
„ Santiago Rodríguez.....	0-25
„ Andrés Benavides.....	0-25
„ Juan Bta. Sáenz.....	0-25
„ Manuel Fonseca.....	0-25
„ Tomás R. Vargas.....	0-25
„ Eustaquio Pérez.....	0-25
„ Cirilo J. Meza.....	0-25
„ Agapito Zumbado.....	0-25
<b>Total.....</b>	<b>\$ 52-05</b>

LISTA de los individuos del Ejército de operaciones del centro, que han contribuido para erigir una estatua á Juan Santamaría, y que pertenecen al 1.º Batallón del 1.º Regimiento de la 1.ª Brigada de la 1.ª División de esta provincia.

Sargento 1º	
Teodorico Alvarado.....	\$ 0-50
Sargentos 2.ºs	
Emilio Solís.....	\$ 0-50
Carlos Cachenguis.....	0-25
Francisco Sáenz.....	0-25
Ramón Arce.....	0-25
Soldados.	
Nicolás Cartín.....	\$ 1-00
Alberto Quesada.....	0-50
Jacinto Trejos.....	0-50
Napoleón Quesada.....	0-25
Guillermo Solís.....	0-25
Juan Quesada.....	0-25
José María Fonseca.....	0-25
Maurilio Quesada.....	0-25
Juan Lizano.....	0-25
Antonio Vargas.....	0-25
Francisco Zamora.....	0-25
Salvador Jiménez.....	0-25
Federico Zumbado.....	0-25
Santiago Cortés.....	0-25
Guillermo Méndez.....	0-25
Marcelino Flores.....	0-25
Manuel Benavides.....	0-50
Jenaro Sáenz.....	0-25
Ricardo Morales.....	1-00
<b>\$ 8-75</b>	
2.ª Compañía.	
Sargentos 2.ºs	
José Cordero.....	\$ 0-25
Ramón Brenes.....	0-15
Florentino Bonilla.....	0-10
Cabos 1.ºs	
Manuel Zúñiga.....	\$ 0-10
Francisco Barrantes.....	0-10
Cabos 2.ºs	
Pedro Chaverri.....	\$ 0-15
Cecilio Sáenz.....	0-25
Felipe Arias.....	0-25
Cirilo Soza.....	0-10
Francisco Bonilla.....	0-10
Soldados.	
José Ulate.....	\$ 0-10

Juan Madrigal.....	0-25
José Argüello.....	0-25
Ricardo Morales Moya.....	0-20
Juan Benavides Moya.....	0-25
Juan S. Arce.....	0-25
Jesús Hernández.....	0-25
Nicolás Sáenz.....	0-10
Pedro Argüello.....	0-10
Jesús Arguedas.....	0-25
Manuel García.....	0-10
Fidel Gara.....	0-25
Simón Alvarado.....	0-10
Eliás Bolaños.....	0-10
Cástulo Chaverri.....	0-10
Rafael Alfaro.....	0-25
Ramón Madrigal H.....	0-10
Domingo Zúñiga.....	0-25
Andrés Chaves.....	0-25
Nolberto Zamora.....	0-25
José Barrantes.....	0-25
Florencio Solís.....	0-25
<b>\$ 5-80</b>	

3.ª Compañía.	
Sargento 1º	
Cipriano Soto.....	\$ 0-25
Sargento 2º	
Fernando Chaverri.....	0-25
Soldados.	
Juan Morales.....	0-25
Domingo Arce.....	0-25
Joaquín González.....	0-25
Jesús Chavarria.....	0-50
Rafael Segura.....	0-25
Francisco Chacón.....	0-25
Domingo Chacón.....	0-25
Rosendó Sandoval.....	0-25
José Cubero.....	0-25
Blas Bolaños.....	0-25
Leónidas Esquivel.....	0-25
<b>\$ 3-50</b>	

4.ª Compañía.	
Sargentos 2.ºs	
Rosendo Araya.....	\$ 0-25
Adolfo Alfaro.....	0-25
José Saborio.....	0-25
Cabos.	
Jesús Alvarado.....	\$ 0-25
Cecilio Alvarez.....	0-10
José María Castro.....	0-05
Soldados.	
Miguel Barquero.....	\$ 0-25
Ramón Oviedo.....	0-25
Ramón Araya.....	0-25
Félix Sandoval.....	0-25
Juan Méndez.....	0-10
Cecilio Ulloa.....	0-25
Andrés Leitón.....	0-10
Juan Barquero.....	0-25
Luis Mondragón.....	0-05
Vicente Marín.....	0-25
Francisco Monje.....	0-10
Vicente Vargas.....	0-25
Ramón Hernández.....	0-10
Juan Ramírez.....	0-10
Estanislao Quesada.....	0-10
Maurilio Zúñiga.....	0-25
Jesús Avendaño.....	0-10
Miguel Lobo.....	0-25
Eulalio González.....	0-25
Cosme Zúñiga.....	0-25
Juan García.....	0-10
Gabino Azofeifa.....	0-25
Manuel Araya.....	0-25
Valentín Vilches.....	0-25
Alberto Chaverri.....	0-25
Pío Chaverri.....	0-25
Enrique Leitón.....	0-25
Joaquín Contreras.....	0-10

Andrés Arce.....	0-25
Vicente Bonilla.....	0-25
<b>Suma total.....</b>	<b>\$ 25-15</b>

RESUMEN.

1.ª Compañía.....	\$ 8-75
2.ª „.....	5-80
3.ª „.....	3-50
4.ª „.....	7-10
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 25-15</b>

El Comandante del Batallón,

CLEMENTE CASCANTE.

Heredia, agosto 17 de 1887.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Miércoles 17.

1º.—A solicitud del señor Cecilio Madrigal, se mandó librar ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio que estableció contra el señor Juan Méndez, sobre nulidad de un contrato; y se señaló las doce del día veinte del corriente mes para su confrontación.

2º.—En la mortuoria de Hilario Salazar, se declaró sin lugar la deserción acusada á los apelantes; y se señaló para la vista las doce del día primero del entrante setiembre.

3º.—En la tercería establecida por don Rafael N. Valverde, en ejecución seguida contra el Licenciado don José María Acosta, se tuvo por desistida la súplica que había interpuesto don Ricardo Pacheco.

4º.—Se mandó pasar á la oficina el juicio establecido por el señor Juan de la Rosa Sánchez contra Sebastián Sandoval, sobre rescisión de un contrato.

5º.—Se señaló las nueve del día diez y nueve del corriente mes para la vista de la causa seguida contra Pedro Gutiérrez, por suplantación de firma.

6º.—Se señaló las nueve de la mañana del veintitrés, para la vista de la causa seguida contra Juan Salas, por estafa; y

7º.—Se señaló las nueve del día veinticuatro del mes en curso para la vista de la causa criminal seguida contra Zacarías Jiménez, por hurto.

Jueves 18.

1º.—Se mandó introducir á la oficina el juicio establecido por el señor Manuel Bolaños contra el señor Tranquilino Salas, sobre rendición de cuentas.

2º.—Se señaló las doce del día siete de setiembre próximo, para la vista en tercera instancia del juicio establecido por don José Bringas contra don Enrique Roig, sobre la nulidad de un contrato.

3º.—En el juicio establecido por don Miguel Pérez contra don Paulino Ortiz, por pesos, para mejor proveer, se mandó traer á la vista el juicio seguido entre las mismas partes el año próximo pasado, sobre el pago de alquileres de un potrero.

4º.—A solicitud de parte, se difirió la vista del interdicto de despojo establecido por la señora María Bernáudez contra el señor José Villalta, para las doce del día dos del entrante setiembre.

5º.—En la causa seguida contra Jo-

sé Aguilar González, por homicidio, para mejor proveer, se mandó recibir unas pruebas pedidas por el procesado.

San José, agosto 18 de 1887.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de las ocho y tres cuartos de la mañana del día ocho del presente mes, se ha mandado hacer nueva publicación del denunciado hecho por el señor Miguel Cruz Cabezas, vecino de la villa de Grecia, de un terreno baldío situado en el punto llamado "El Porvenir", barrio del Zarcero, distrito cuarto de la villa del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela; el cual terreno después de medido resulta con una extensión superficial de 405 hectáreas, 9,160 metros cuadrados, y sus linderos: al Norte, terrenos baldíos: al Sur, terrenos denunciados por Ignacio Cruz; al Este, río "Platanar" en medio, terrenos denunciados por Nicanor Zamora; y al Oeste, terrenos de don Ramón Quesada.

Y se publica, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las ocho y media de la mañana del día quince de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez, Secretario.

3. v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Marcos Mata y León, rectificando el denunciado que hizo con fecha 6 de setiembre de 1884, diciendo que el terreno baldío á que se refiere el denunciado se encuentra en el punto llamado "El Rey", jurisdicción de Santiago del Puriscal, distrito 1º, cantón 4º de esta provincia, distrito 5º del cantón 2º escolar de la misma; consta de 226 hectáreas, 26 áreas, 75 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: al Norte, terrenos baldíos; Sur, idem y en parte con el río del Rey hasta su unión con el Río Grande; al Este, Río Grande en medio, el sitio Pozo Azul; y al Oeste, terrenos baldíos.

Y se publica para que las personas que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del seis de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez, Srio.

3 v 3.

A las doce del día trece de setiembre próximo entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta del Palacio de Justicia las fincas siguientes 1.ª Casa con el solar en que está ubicada, situada en esta ciudad, en el distrito 4º, cantón 1º de es-

ta provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Eufrazio Valverde: Sur, solar de la testamentaria de José M<sup>a</sup> Mora: Este, casa y solar de José Tito Rojas; y al Oeste, casa de Alejandro Méndez.— Medida superficial de la casa 7 varas, 6 5 metros 85 centímetros de frente, por 25 varas 6 20 metros 90 centímetros de fondo; y del solar, el mismo frente y fondo de la casa, todo poco más ó menos. Habido por don Francisco Echeverría por compra en asta pública en la ejecución que siguió junto con los señores Juan Dent y Cornejo, Miguel Herrera y Zeledón y Ramón Quirós Carvajal contra Alejandro Méndez Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 201, folio 350, bajo el número 18,075, asiento 2; sin gravámenes; valorada en \$ 350. 2<sup>a</sup> Casa con el solar en que está ubicada, sita en la calle de la Puebla de esta ciudad, hoy llamada de la Merced, distrito 3<sup>o</sup>, cantón 1<sup>o</sup> de esta provincia, lindante: Norte, solares de José Ricardo Alpízar, Esteban Arguedas y Juana Castro, y casa de Juan Bonnefil: Sur, casa y solar de Francisca Eva Zamora: Este, solar de Juan M<sup>a</sup> Solera; y Oeste, calle en medio, casa de los guámpiles Salazar. Medida superficial: de la casa, 8 1/2 varas ó sean 7 metros y 108 milímetros de frente, y como 15 varas 6 12 metros 540 milímetros de fondo; y del solar el mismo frente de la casa y 50 varas 6 41 metros 800 milímetros de fondo, una parte, en razón á que el fondo acaba en menos ancho que el frente por ser el terreno de figura irregular. La hubo don Francisco Echeverría por dación en pago que le hizo José Ricardo Alpízar y Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 445, bajo el número 10,837, asiento 3. Sin gravámenes; valorada en \$ 500. 3<sup>a</sup> Un derecho proporcional á la suma de \$ 541-92 cs. en el precio de un terreno como de 12 manzanas, sean 8 hectáreas, 38 áreas, 67 áreas y 52 decímetros cuadrados, dedicado en su mayor parte á café y parte á caña, situado en el barrio de San Joaquín, distrito 7<sup>o</sup> del cantón 1<sup>o</sup> de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, con propiedad de Cipriano Víquez, Prudencio Alfaro y otros; Sur, id. de Cipriano Víquez y Bruno Rodríguez: Este, id. de Pedro Alfaro; y Oeste, calle en medio, id. de los herederos de Ramón Solera. En este terreno hay una casa de adobes de 29 varas de frente, sean 24 metros, 244 milímetros por 6 varas de fondo, ó sean 5 metros, 16 milímetros, con 3 piezas, 1 caedizo y cocina. Esta porción es parte proporcional de otra por valor de \$ 3,486-45 cs. que tiene el finado Ramón Solera en toda la finca, valorada en \$ 6000. Hubo la parte expresada don Francisco Echeverría, por cesión que á virtud de remate le hizo don Jesús M. Solera en la mortuoria de Ramón Solera; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109, folio 461, finca número 7,167, Oriental, asiento 5. Valorado el derecho que se va á rematar en \$ 800. 4<sup>a</sup> Un lote de 637 varas cuadradas, equivalentes á 4 áreas, 45 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 155, folio 127, bajo el número 14,237, Oriental, asiento 2, que se describe así: potrero situado en la calle de la Pólvora, cuartel de la Puebla de esta ciudad, distrito 3<sup>o</sup> de este cantón.—Linderos: Norte, potrero de don Francisco Echeverría: Sur, propiedad de los herederos de Mariano Mora y de Rafaela Sandí: Este, calle en medio, potrero de don Anastasio Serrano, doy del Licenciado Benito Serrano; y Oeste, propiedad de herederos de Clemente Zeledón, río en medio. Mide como manzana y media, sean 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Adquirido por compra á Gaspar Venegas Picado, sin gravámenes. Dicho lote se halla al rumbo Este con respecto á la finca de que es parte, y linda: Norte, potrero de don Francisco Echeverría: Sur, propiedad de los herederos de Mariano Mora y Rafaela Sandí: Este, calle en medio, potrero de Anastasio Serrano, hoy del Licenciado Benito Serrano; y Oeste, el resto de la finca general. Valorado este lote en \$ 63-70 cs. 5<sup>a</sup> Mil trescientas sesenta y seis varas cuadradas, equivalentes á 9 áreas, 54 centiáreas y 69 decímetros cuadrados de las 3,128 varas cuadradas, equivalentes á 21 áreas, 86 centiáreas y 14 decímetros cuadrados, de que consta la faja de tierra situada en el cuartel de Dolores, comprada á la Municipalidad de este cantón, lindante: Norte, pro-

piedad de Francisco Echeverría: Sur, el río María Aguilar: Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y Oeste, id. de Antonio Arias y Rafaela Sandí.— Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 241, finca número 15,083, asiento 2; situado en el cuartel de Dolores, distrito 3<sup>o</sup> de este cantón. Esta finca ha sido dividida en varios lotes, habiéndose vendido ya tres de ellos. De las 1,366 varas cuadradas que se trata de vender, se han hecho dos lotes, conteniendo el primero 1,000 varas cuadradas, sean 6 áreas, 98 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, y el segundo 366 varas cuadradas, sean 2 áreas, 55 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Los linderos de estos lotes son: del primero, situado en el rumbo Sur con respecto á la finca de que es parte, al Norte, una porción del terreno general vendido á Antonio Arias: Sur, río María Aguilar; Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y Oeste, terreno de Antonio Díaz y Rafaela Sandí. Del lote segundo, situado al Norte con respecto á la finca de que es parte, los linderos son: Norte, con una pequeña parte del terreno general que se reserva la sucesión para una calle de entrada; Sur, una porción de la finca general vendida á Antonio Arias; Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y Oeste, terreno de Rafaela Sandí y Antonio Arias. Valorados estos lotes así: el primero en \$ 70-79 y el segundo en \$ 36-60.— Estos bienes pertenecen á la sucesión de don Francisco Echeverría y Alvarado y se venden de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil en 1<sup>a</sup> Instancia de la provincia de San José.—19 de agosto de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srio.

2. v.

A las doce del día veintitrés de setiembre próximo, se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente.—Terreno baldío, situado en el punto nombrado Cachi, del Paraíso, distrito 1<sup>o</sup>, cantón 2<sup>o</sup> de la provincia de Cartago, distrito 4<sup>o</sup> escolar, cantón 2<sup>o</sup> de la misma, comprensivo de 95 hectáreas, 28 áreas y 60 centiáreas, denunciado por el señor Andrés Román y Román, y valorado á dos pesos hectárea.—Linderos: Norte, terrenos de don Nicolás Cubero y del señor Ildefonso Matamoros: Este y Sur, baldíos; y Oeste, terrenos del mismo señor Cubero y baldíos, y en parte, terrenos del señor Guadalupe Marin.—Según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno es accidentado, de clima frío y escaso de aguas.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, agosto 20 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

A las doce del martes 23 de los corrientes, se rematará por este Juzgado, un lote de terreno constante de 27 hectáreas, 60 áreas, 63 centiáreas y 92 céntimos, valorado á razón de tres pesos treinta centavos hectárea; pertenece al Municipio de este cantón, y forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 373, finca número 20,647, Oriental, inscripción número 1.—Situado en Candelaria, jurisdicción de Aserri, el lote que se vende, denunciado por Luis Prado y cedido á Eustaquio Naranjo.—Tiene por linderos: Norte, quebrada del Pacayal y calle en medio, terrenos denunciados por Anselmo Chinchilla, y sin calle en medio, con ídem de la Legua, de que forma parte: Sur, quebrada del Roble en medio, terrenos municipales: al Este y Oeste, con terrenos municipales.—Se admiten posturas legales.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Desamparados, agosto 16 de 1887.

HONORIO MONJE G.

Joaquín García.—Carmen Chacón.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen de esta provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Benedicto Porras y Morales, contra quien he proveído en esta fecha el auto que dice:—“Constando de la información anterior, que el reo Benedicto Porras, procesado por raptor, se ha fugado de las cárceles de esta ciudad, donde estaba preso, llámesele por edictos, que se publicarán en el Diario Oficial y acumúlese esta información á la causa principal.”—En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de donde se fugó, en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento, de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Alajuela, agosto 19 de 1887.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Eduardo Martín A.,  
Secretario.

Abierta la sucesión de doña Isabel Molina y Hernández, que fué mayor de veinticinco años, de esta vecindad y casada con don Amado Rosabal y Polanco, cito y emplazo á los interesados en ella para que dentro de nueve días deduzcan sus derechos en la respectiva mortuoria.

Alcaldía 2<sup>a</sup> constitucional.—Agosto 19 de 1887.

J. FCO. FONSECA.

Luis R. Dávila.—N. Hidalgo

Abierta la sucesión de Sotera Segura y Rodríguez, que fué mayor de edad, casada, de ocupación doméstica y de este vecindario, todos los que en calidad de herederos, acreedores ó legatarios tengan derechos que deducir, lo verificarán dentro de quince días en la respectiva mortuoria á que he dado principio.

Alcaldía 3<sup>a</sup>.—Heredia, agosto 19 de 1887.

J. LZO. MADRIGAL.

Rosendo Araya.—Joaquín Sáenz E.

Con el término de nueve días se cita y emplaza á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de Casimira López y Barrera, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, á cuya mortuoria se ha dado principio en esta Alcaldía primera.

Juzgado 1<sup>o</sup> constitucional. San José, agosto 20 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Franco. J. Mena.—Antonio Segura.

Cito con nueve días á todo el que tenga interés alguno en la mortuoria de Valerio Chavarría Arrieta, que fué mayor de edad, viudo y de este vecindario, para que lo verifique dentro de este término.

Alcaldía 1<sup>a</sup>.—Alajuela, agosto 17 de 1887.

FRANCO. SABORÍO.

Franco. Jinesta Soto.—David Vargas.

A los acreedores al concurso de don José María Muñoz se hace saber: que se han señalado las doce del día treinta de los corrientes, para una reunión que tendrá lugar en este despacho, para proceder al nombramiento del curador definitivo, por haber cesado en sus funciones el anteriormente nombrado.

Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Alajuela, agosto 17 de 1887.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Carlos Zamora S.—Alfredo Ulate.

En este Juzgado se ha promovido la mortuoria de la señora María Jiménez y Ramírez, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario. En consecuencia cito y emplazo á todos los que

tengan derechos que deducir en dicha mortuoria, para que lo verifiquen dentro de nueve días.

Juzgado 1<sup>o</sup> Constitucional.—San José, agosto 19 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Franco. Solano M.—Man. González Z.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen de esta provincia.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Juan y Guillermo Alvarez, contra quienes he proveído en esta fecha el auto que dice:—“Con presencia del artículo 730 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan y Guillermo Alvarez, por los delitos de atentado y lesión; redúzcaseles á prisión, y prevéngaseles nombren defensor.”—En consecuencia, prevengo á los reos se presenten á las cárceles de esta ciudad, en el perentorio término de nueve días; con apercibimiento de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los enunciados reos y presentármelos y las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan.

Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Alajuela, agosto 19 de 1887.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Eduardo Martín A.,  
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

ESTADO

de los fondos municipales del cantón de Esparta del 1<sup>o</sup> al 31 de julio de 1887.

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Julio 31—A derechos de carcelaje y multa.....	\$ 23-25
„ „ derecho de balle.....	5-00
„ „ „ fondo.....	10-00
„ „ „ distace de 28 cordas.....	14-50
„ „ „ venta de terrenos.....	9-80
„ Saldo á cargo.....	787-43
	\$ 856-00

Fondo de Propios.

Julio 1 <sup>o</sup> —A saldo á favor el 30 de junio.....	\$ 789-76
„ „ „ derecho por distace de 16 reses.....	12-00
„ „ „ patente pulperia.....	8-50
„ „ „ tienda.....	30-00
„ „ „ hotel.....	6-00
„ „ „ venta de terreno.....	9-80
	\$ 856-00

Saldo á favor..... \$ 836-19

Fondo de Policía.

EGRESOS.

Julio 1 <sup>o</sup> —Por saldo á cargo el 30 de junio.....	\$ 760-25
„ „ „ tres giros números 6014, 6029 y 6035, sueldos del Agente de Policía en diversas fechas.....	60-00
„ „ „ un giro número 6039, limpia del solar del rastro.....	1-00
„ „ „ otro ídem número 6041, sueldo del Policía en el presente mes.....	25-00
„ „ „ honorario del 6 0/10 sobre \$ 62-55 que han ingresado.....	3-75
	\$ 850-00

Fondo de Propios.

Saldo á cargo el 31 de julio.....	\$ 787-43
Julio 30—Un giro número 19, alquiler local para la Jefatura Política en agosto del año pasado.....	5-00
„ „ „ Otro ídem número 63, sueldo del Secretario Municipal en marzo del presente año.....	8-00
„ „ „ Giro número 6040, derecho del Procurador Municipal.....	2-90
„ „ „ Honorarios del Tesoro.....	3-97
„ „ „ Saldo á favor S. E. u. O.....	836-19
	\$ 856-00

Esparta, 31 de julio de 1887.

El Tesorero,  
Francisco Zuñiga.

1<sup>o</sup> B<sup>o</sup>.—Manuel Peraza.

ESTADO

de los fondos municipales en julio de 1887.

Fondo de Propios.

A balance del mes de junio.....	\$ 1136-50
„ „ „ distace de res.....	44-25
„ „ „ cerdo.....	6-00

INGRESOS.—EGRESOS.

A balance del mes de junio.....	\$ 1136-50
„ „ „ distace de res.....	44-25
„ „ „ cerdo.....	6-00

A patentes de tiendas.....	25-00	
.. papelería.....	35-00	
Por sueldos de empleados.....		\$ 92-00
.. local de la Jefatura, 2 meses.....		8-00
.. recepción del Gobierno en las fiestas de este año.....		30-00
.. gastos en el teatro público.....		14-70
.. alcances de policía en este mes.....		978-63
.. balance el 31 de julio.....		142-49
	\$ 1296-75	\$ 1296-75

**Fondo de Policía.**

A derechos de plaza y medidas.....	\$ 29-25	
.. Subastas.....	19-20	
.. Peajes.....	21-50	
.. multas y sanciones.....	9-70	
.. Visación de ganado vacuno y cerdoso.....	5-20	
.. alcances el 31 de julio.....	978-63	
Por sueldos de empleados.....		\$ 7-00
.. potrero y pasto.....		8-50
.. alumbrado.....		1-75
.. eventuales.....		10-62
.. alcances el 30 de junio.....		1033-60
	\$ 1092-50	\$ 1092-50

Tesorería Municipal de Grecia.—Agosto 17 de 1887.

Juan Vega L.

Jefatura Política de Grecia.—8 de agosto de 1887.

Aprobado por el artículo 29, esta municipal de 5 del presente.

Elias Bolaños.

**BALANCE MENSUAL.**

**Fondos Municipales de Alajuela.**

ENTRADAS Y SALIDAS DE ESTE AÑO HASTA LA FECHA.—MES DE JULIO DE 1887.

	Saldo del Haber.	Saldo del Debe.	HABER.	DEBE.
Caja general.....	\$ 1177 78	\$ 2295 29 7/12	\$ 10627 08	\$ 12823 37 7/12
Propiedad Pública.....		874 13 1/2	6643 08	5471 29
Policía.....		14066 76	623 80	1397 59 1/2
Subsidio.....		364 41	1756 22	167 94
Subsidio Subsidiaria.....		3212 55	3513 56	170 99
Subsidio Nacional.....		9201 55 9/10	9991 50 9/10	892 85
Capital de Instrucción Pública.....		3203 11	1033 96	80 00
Capital de Propiedad.....		316 11	255 31 1/2	1372 15 1/12
Hospital y Lazareto.....		216 11	1312 60 1/6	50 00
Industria de San Mateo.....		216 11	1312 60 1/6	1372 15 1/12
de Alajuela.....		216 11	1312 60 1/6	50 00
Balance de entrada.....				
Reservas.....				
	\$ 18676 29 1/12	\$ 18676 29 1/12	\$ 53177 60 1/6	\$ 53177 60 1/6

FRANCO JINESTRA SOTO.

Vº Bº.—M. JURELLO C. TOL.

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

**ESTADO**

demostrativo del movimiento de los fondos municipales de la provincia de Heredia, en los seis meses transcurridos de enero á junio de 1887, con separación de cada cantón.

A saber:

**Cantón central.**

FONDOS	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor	Saldo en contra
Propios.....	\$ 2259 77	\$ 2820 50		\$ 570 73
Policía.....	4519 44	3844 97	\$ 666 37	
Subsidio.....	148 25	49 65	99 61	
Tierras.....	34 25		34 25	
Sumas.....	\$ 7863 92	\$ 7724 22	\$ 666 33	\$ 570 73

**Cantón de Barba.**

FONDOS	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor	Saldo en contra
Propios.....	\$ 927 41	\$ 569 35	\$ 358 06	
Policía.....	213 50	298 57		\$ 85 07
Subsidio.....		35 70		35 70
Tierras.....	879 84		879 84	
Sumas.....	\$ 1920 95	\$ 903 62	\$ 1138 10	\$ 120 77

**Cantón de Santo Domingo.**

FONDOS	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor	Saldo en contra
Propios.....	\$ 433 49	\$ 418 13	\$ 15 36	
Policía.....	234 60	162 01	72 59	
Subsidio.....	293 95	101 24	192 71	
Sumas.....	\$ 962 04	\$ 681 38	\$ 280 36	

**Cantón de Santa Bárbara.**

FONDOS	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor	Saldo en contra
Propios.....	\$ 202 50	\$ 196 80	\$ 5 70	
Policía.....	346 24	153 45	192 79	
Subsidio.....	35 60	9 75	25 85	
Sumas.....	\$ 574 34	\$ 359 99	\$ 214 34	

**Cantón de San Rafael.**

FONDOS	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor	Saldo en contra
Propios.....	\$ 195 00	\$ 293 00		\$ 98 00
Policía.....	134 25	159 44		25 19
Subsidio.....	194 80	55 75	\$ 139 05	
Sumas.....	\$ 524 05	\$ 508 19	\$ 115 86	\$ 123 18

Gobernación de la provincia de Heredia.—Agosto 1º de 1887.

Juan J. Flores.

**Jefatura Política de Grecia.**

En la Policía de esta villa, están depositados como perdidos los animales siguientes:—Una yegua rosilla, parida, marcada en la paleta izquierda.—Otra fd. pequeña, blanca, marcada en la pierna derecha.—Un caballo salpicado, sonto de las dos orejas, de buena andadura, marcado en la paleta izquierda.—Una yegua melada, de regular tamaño, marcada en la paleta izquierda.—Otra fd. melada, parida, sin marca.—Un caballo blanco, con una oreja gacha, marcado al lado izquierdo.—Una vaquilla hosca, cachos al tiro, marcada.—Una yegua baya, sonta, marcada.—Otra idem rosilla, sonta, marcada al lado izquierdo.—Otra fd. rosilla, plateada, sin marca.—Otra idem retinta, sonta, marcada en la pierna izquierda.—Un torete hosco, sin marca.—Una yegua mora, pequeña, marcada en la paleta izquierda.—Un caballo viejo, colorado, marcado en la paleta izquierda.—Otro idem rosillo, trotón, con dos fierros en el lado izquierdo.—Otro fd. doradillo, sin marca.—Otro fd. rosillo, grande, marcado en la paleta izquierda.—Otro fd. melado, marcado con el fierro de don Remigio Quirós.—Una yegua negra, marcada.—Un potro rosillo, con un lucero blanco en la frente, sin marca.—Una yegua mora, trasquilada, marcada.—Un caballo retinto, pequeño, marcado.—Otro fd. pequeño, sonto, sin marca.—Una yegua rosilla, plateada, parida, marcada en la paleta izquierda.—Otra idem doradilla, sonta, sin marca.—Un novillo alazán, marcado en la nalga izquierda y señalado en la oreja derecha.

El que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á hacerlo valer antes del término de ley.

19 de agosto de 1887.

ELIAS BOLAÑOS.

**Licitación.**

Debiendo procederse á la medida de una legua cuadrada de terreno baldío, donado por el Supremo Gobierno al Municipio de este cantón y sito en el punto llamado "Vara Blanca," jurisdicción de la villa de Barba, por acuerdo de la expresada Municipalidad se convocan licitadores para que practiquen dicha medida, debiendo dirigirse en pliego cerrado las propuestas á este despacho, dentro de quince días, á contar desde la publicación de este aviso en adelante.

Jefatura Política de Santo Domingo, agosto 18 de 1887.

ALBINO VILLALOBOS.

Fed. Rodríguez B.,  
Secretario.

**Jefatura Política del cantón del Paraíso.**

Agosto 8 de 1887.

En las fechas que siguen han sido presentados á la policía como perdidos los animales siguientes:

Agosto 7.—Un caballo colorado, pando, con fierro semejante á un árbol, parecido al de Francisco Delgado, traído del lado de "Cervantes."

Agosto 7.—Un ternero negro, sin marca ni señal, como de dos años, traído del lado del "Cerro Chiquito".—Además señalase para rematar una vaca barrosa, depositada por la policía como perdida, las doce del lunes veintidós de los corrientes, en la puerta de esta oficina.—El que quiera hacer propuesta, ocurra.

DIEGO CORRALES.

Rigoberto Centeno,  
Secretario.

2. v. 2.

**Jefatura Política de Escasú.**

El 4 de julio próximo pasado fueron

depositados dos caballos, recogidos por la Policía como perdidos: uno es pequeño, torcillo, fino de andadura; y el otro, azulejo, entero, ambos marcados.—La persona que se considere con derecho á alguno de dichos animales, que se presente á legalizarlo dentro el término de la ley.

Agosto 11 de 1887.

STOS. AGUILAR.

**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES**

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Agosto 18.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio,
18, <sup>25</sup>	24, <sup>50</sup>	21, <sup>50</sup>	21, <sup>42</sup>

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nubl? Nubl? ½ Nubl?

Barómetro.—Término medio 668,<sup>15</sup>  
Lluvia en milímetros 2,<sup>50</sup>

Agosto 19.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
18,	24, <sup>25</sup>	21,	21, <sup>08</sup>

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despd? ½ Nubl? ½ Nubl?

Barómetro.—Término medio 668,<sup>20</sup>  
Lluvia en milímetros 0,<sup>75</sup>

**SECCION EDITORIAL.**

El General don Bernardo Soto, al trazar rumbos para el porvenir, al recorrer su campo de acción en el estadio de la política, se ha conquistado algo más que el respeto sincero de todos los que tienen la ansiedad de la producción, el ensueño de la prosperidad, la noción clara de la felicidad futura: ha tenido la habilidad singular de encadenar el afecto de sus conciudadanos. Su popularidad palpita en todos los diversos grupos que forman nuestra sociedad.

Así se explican las muchas felicitaciones que ayer recibió, con motivo de ser el día de su santo, en las cuales sus numerosos amigos no omitieron palabra alguna que pudiera significar su simpatía por el Gobernante y su cariño por el hombre particular. El señor Presidente, no pudiendo contestar á cada una de las tarjetas y cartas que llegaron á su poder, nos encarga que en su nombre demos las gracias á todos los que le proporcionan la dicha de gozar entre

las tareas de la política, de los encantos delicados que guarda siempre la amistad.

Nosotros, al ver los eslabones infinitos del cariño y de las afecciones estrechando al pueblo con el Magistrado, enviamos nuestra cumplida enhorabuena al Gobernante que ha tenido la fortuna de caminar resuelto al cumplimiento de su misión, alentada su alma con el soplo de las ambiciones generosas.

Ayer fué el día del señor Dr. don Bernardo Augusto Thiel, Obispo de esta Diócesis. Enviamos al respetable prelado nuestro más cordial saludo, deseándole que por muchos años goce de felicidad.

**ANUNCIOS.**

**AVISO.**

Por \$ 4,000 vendo al contado ó á plazos 10 manzanas de terreno cultivado, mitad de pastos y mitad de café en buen estado, á 600 metros al Norte de la parroquia de esta ciudad.

Alajuela, agosto 20 de 1887.

JOAQUÍN SABORIO

3 v. 1.

**AVISO.**

Desde ayer ha quedado abierta al servicio público la oficina telegráfica de Aserri.

Dirección General de telégrafos.—San José, 20 de agosto de 1887.

F. ROB. CASTRO.

3 v. 1.

**AVISO.**

Encontrándome en esta República es innecesario el poder que tenía conferido al señor don Francisco Arrillaga, y en esta virtud queda revocado dicho poder.

Vendo las siguientes fincas:

1ª.—Tres situadas en la villa de la Unión que son:

a) casa con terreno cultivado de café, de manzana y media.

b) terreno de veintiuna y media manzanas, cultivado en su mayor parte de café.

c) cafetal de una manzana.

2ª.—Un beneficio de café, con patio, pilas, etc., un cañal y potrero, de tres y media manzanas, en el Zapote, que fué de Manuel Carazo & Hº

3ª.—Huerta situada en el Mojón, de una manzana, actualmente alquilada á don Segundo Llorente.

4ª.—Terreno de 1700 varas cuadradas, situado en el mismo punto que el anterior.

5ª.—Dos casas situadas en esta ciudad, calle de Calvo, nº 17.

Para precio y condiciones entenderse con el infrascrito, que se le encontrará de las 11 a. m. á la 1 p. m. en el Hotel Vigne.

San José, agosto 17 de 1887.

F. G. HORNE.

6 v.—2

**AVISO.**

Se vende ganado gordo de Mogica en el potrero del Coyol, en Alajuela.

San José, agosto 19 de 1887.

5 v.—2

**AVISO.**

En la Fábrica Nacional de licores se venden once mil tejas de San Antonio de los Desamparados, las cuales son de buen tamaño y clase. Administración General de Licores y Tabacos.—San José, julio 28 de 1887.

6 y. 6.

**AVISO.**

Se ofrece comprar una casa situada en esta ciudad, cuyo valor no pase de mil trescientos pesos, pagando parte al contado y el resto a plazos. En esta oficina se dará razón.

5—3

**EN VENTA.**

La casa n° 49, calle de la Merced, Sur, tiene 27 varas frente por igual fondo, esquinera y situada en un punto comercial: tiene comodidades interiores, como son corredores &ª y un regular solar.

Entenderse con su dueño

JUAN GARITA.

3—3

Inspección de Escuelas de la provincia de San José.

Se solicita una persona competente para la Dirección de la escuela de varones de la villa de Desamparados.

15 de agosto de 1887.

RAFAEL ODIO.

**COMPANÍA DE AGENCIAS**

de Costa Rica.

Se convoca á Junta General ordinaria para el día lunes 22 del corriente, á las 5 de la tarde, en el salón del Club Internacional.

San José, agosto 13 de 1887.

MARIANO MONTEALEGRE HIJO,  
Secretario.

3 v.—3

**Taller de Marmolista.**

Uruca n° 8.

Habiendo regresado de Nicaragua, me pongo desde hoy á la disposición de cuantas personas me honren con sus encargos: constantemente me hallarán en mi taller.

San José, 9 de agosto de 1887.

A. B. ROCA.

5 — 5

**AVISO.**

Alquilo mi casa de esta ciudad, amueblada, por todo el mes de agosto.

Cartago, 22 de julio de 1887.

CRISTINA E. V. DE FIGUEROA.

5—4

**Una gratificación**

Le daré á la persona que me presente ó me dé razón cierta de un buey hosco emperillado, marcado con un fierro semejante á una A en el anca al lado de montar, que desapareció de un potrero de esta ciudad hace próximamente un mes.

San José, agosto 17 de 1887.

G. Ross.

6-v-2

**DINERO AL 1 POR 100.**

Por motivos de viaje se desea ceder una primera hipoteca sobre una casa situada en el punto más céntrico de esta capital. Para informes dirigirse á la Imprenta de José Canalias.

3. v. 2.

**La Parisiense.**

Con este nombre se abrirá el día 3 de agosto próximo, una nueva venta de carne de superior calidad, en el galerón central del Mercado.—En ella se garantiza el más esmerado aseo; la carne será conducida del Rastro en carros ad hoc.—El inteligente matador francés, Mr. Sellier, será muy complaciente con sus parroquianos.—Ocurrid todos.

San José, julio 28 de 1887.

8—7

**“LA SANTA CLARA”**

ha recibido vinos españoles de primera calidad, y vende á precios módicos.

AGUSTÍN ATMETLLA.

24 v. 23.

**Tesorería del Protomedicato.**

Lista de las boticas que no han sacado patente para el trimestre que principia el 1º de julio corriente.

- Guadalupe.—Pedro Araya.
- Desamparados.—Isidro Ureña.
- Aserri.—Joaquín Badilla.
- Escasú.—Julián Mata.
- Puriscal.—José de Jesús Retana, Jesús Hidalgo.
- Piedras Negras.—Juan Jiménez, Jesús Hidalgo.
- Cartago.—Enrique A. Guier, Juan A. Escoto, Ezequiel Sáenz.
- Los Angeles.—Enrique Guier.
- La Unión.—Eufasio Pacheco, Pedro García A.
- Juan Viñas.—Agustín Gutiérrez.
- Heredia.—Juan María Torres.
- Santo Domingo.—Francisco Blanco.
- Alajuela.—Padilla y Cortés.
- Grecia.—Pedro Sáenz Colima.
- San Ramón.—Pedro Urrutia, R. A. Jurado, Valeriano Miranda.
- Palmare.—Rudecindo Lobo.
- Atenas.—Alejandro Rojas.
- San Mateo.—Teodora R. de Castro.
- Puntarenas.—Ignacio Sarmiento.

Nicoya.—Manuel Sánchez G., Guadalupe Ramos.  
Filadelfia.—Jerónima Leiva.  
Bagaces.—Juan Acuña.  
San José, julio 21 de 1887.

ECHVERRÍA & CASTRO.  
6. v. 5.

**AVISO.**

Se necesitan maestros para las siguientes escuelas de primero y segundo grados.

Para la de mujeres de Concepción (Tejar).

Para la mixta de San Juan de Tobosi.

Para la de varones de Cervantes.

” ” ” ” Turrealba.

” ” ” mujeres ” ”

” ” ” ” Juan Viñas.

” ” ” varones ” Orosi.

” ” ” mujeres ” ”

” ” ” varones ” San Diego (Unión).

El que desee obtener alguna de estas plazas, preséntese dentro de quince días.

Cartago, 3 de agosto de 1887.

El Inspector de Escuelas,  
ISIDRO MARÍN CALDERÓN.  
6—6

**PUROS HABANOS,**

PUROS SALVADOREÑOS,

PICADURA DE TABACO,

acaba de llegar y se vende por mayor y al menudeo en el

HOTEL DE ROMA

DE

José Sacripanti.

10 v. 10

**Se vende**

la casa perteneciente á don José Antonio Salazar y que actualmente ocupa el Club Internacional. Para pormenores entenderse con

MARIANO MONTEALEGRE HIJO.

San José, agosto 1º de 1887.

**Lista de certificados rezagados.**

Destinatarios.	Procedencia.	Destino.	Observaciones.
Miguel de León	Montevideo	San José	Desconocido.
Nieghs Calveti	New York	Carrillo	”
Pasquale Zupo	Egipto	Costa Rica	”
Fidelia Lima	San Salvador	Alajuela	”
Rogelio Castier	Cuba	Grecia	”

Dirección General de Correos.—San José, agosto 13 de 1887.

El oficial 2º,  
M. G. Escatante hijo.

**REPUBLICA DE COSTA RICA.**

Movimiento rentístico del Telégrafo á Centro América en el mes de julio de 1887.

OFICINAS.	NICARAGUA.		HONDURAS.		SALVADOR.		GUATEMALA.	
	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.
San José.	258	18	1	1	35	1	24	1
Alajuela.	18	15	3	3	1	1	3	3
Cartago.	15	15	1	1	2	2	3	3
Heredia.	15	15	1	1	1	1	1	1
Libertad.	47	11	1	1	1	1	1	1
Panarenas.	59	14	1	1	1	1	1	1
Espartero.	4	1	1	1	1	1	1	1
La Unión.	1	1	1	1	1	1	1	1
San Ramón.	1	1	1	1	1	1	1	1
San Ramón.	1	1	1	1	1	1	1	1
Atenas.	1	1	1	1	1	1	1	1
Escobedo.	2	2	1	1	1	1	1	1
Palmar.	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTALES.</b>	<b>428</b>	<b>\$118.20</b>	<b>106</b>	<b>\$46.75</b>	<b>48</b>	<b>\$11.70</b>	<b>35</b>	<b>\$8.90</b>

Valor de 500 telegramas particulares transmitidos, \$141.30.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 15 de agosto de 1887.

F. Rob. Castro.